

**RESOLUCION 029
(MARZO 1 DE 2021)**

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS ICTM 2020

Para dar cumplimiento a toda la normatividad relacionada con mecanismos de participación ciudadana, se debe realizar como mínimo una vez al año, una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.

El artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, establece que “Todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la constitución política y las leyes 489 de 1998, 1474 de 2011 y la ley 1757 de 2015, el Instituto adoptó los parámetros que reglamentan la realización de Audiencias Públicas a la Ciudadanía mediante la Resolución No. 191 del 05 de agosto de 2019.

Cabe resaltar que, el ICTM mediante la Resolución No. 191 del 05 de agosto de 2019, adoptó de manera taxativa los parámetros establecidos en la Resolución No. 095 del 20 de marzo de 2012, por medio de la cual, la Contraloría General de Manizales, establece los parámetros para la realización de Audiencia Pública de Rendición de Cuenta se sus sujetos de control.

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS ICTM 2020

Por lo anterior el Instituto de Cultura y Turismo, convoca a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la que se realizará la presentación del informe de Gestión el próximo 26 de marzo a partir de las 10:00 a.m., como actividad inmersa dentro de la estrategia y políticas de Rendición de cuentas de la vigencia comprendida entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 y como actividad dentro de los compromisos adquiridos en el Plan de Acción por un ICTM abierto y Transparente así como de los compromisos por un Estado Abierto y Transparente.

PRESENTACIÓN INFORME DE GESTIÓN

FECHA DE REALIZACIÓN: Viernes 26 de marzo de 2021

LUGAR: Medios Tecnológicos activados y Canales de información de forma remota en especial por Facebook live del ICTM

HORA: Inicio: 10:00 a.m. Terminación: 12:00 p.m.



OBJETIVOS DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- Rendir cuentas sobre la gestión realizada por el ICTM durante del período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y 31 de diciembre de 2020
- Propiciar un espacio de diálogo entre la ciudadanía y el ICTM, que permita el seguimiento y cumplimiento de los proyectos y programas ejecutados.
- Identificar las propuestas y recomendaciones transmitidas por la ciudadanía, que puedan redundar en acciones afirmativas.

OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO.

Informar con anticipación a la ciudadanía, a las organizaciones civiles, a los medios de comunicación, a la academia, al sector privado, al Departamento Administrativo de la Función Pública, a los entes de control y grupos de interés, las reglas a tener en cuenta para participar de forma efectiva, en la audiencia pública de rendición de cuentas, desarrollado bajo los principios de transparencia y buen gobierno.

ETAPAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El ejercicio de participación ciudadana se llevará a cabo en tres etapas:

1. Previo a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
2. Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
3. Posterior a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

1. PREVIO A LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El Gerente del ICTM incentivará la participación ciudadana, a través de mecanismos previos a la de Rendición de cuentas, como:

1. Redes sociales del ICTM
2. Invitación Personalizada
3. Sitio WEB de la entidad, en donde se publicará la presentación, se realizará el proceso de información para participar en la Audiencia en el link www.ictm.gov.co, y se tendrá una encuesta que permitirá a la ciudadanía formular las preguntas, propuestas y recomendaciones. La encuesta tendrá los siguientes campos obligatorios: Nombre, correo electrónico, describa su pregunta, propuesta, recomendación, observación o sugerencia sobre la presentación y describa los documentos que adjuntaría a la pregunta o propuesta (Si los tiene).

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO

Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS

Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.culturayturismomanizales.gov.co



4. A través del correo electrónico: contacto@culturayturismomanizales.gov.co, los ciudadanos interesados en participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, podrán formular las preguntas, propuestas y recomendaciones

Es importante aclarar que, sólo se atenderán preguntas y propuestas que tengan relación con los temas del ICTM, especialmente de los que se encuentren incluidos en la presentación, y que se presenten en forma respetuosa.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1. Ingreso a las plataformas mediante las cuales se transmitirá y llevará a cabo la transmisión de la actividad, así como el inicio de la transmisión desde el ecoparque los Yarumos donde se originará la audiencia pública en donde únicamente estarán los miembros de la junta Directiva, funcionarios de la entidad e invitados especiales como los honorables concejales de Manizales
2. Esquema de la Rendición de cuentas
 - Bienvenida al público
 - Presentación de la agenda del día y las reglas para el desarrollo de la Audiencia
 - Explicación de la metodología y los mecanismos de participación ciudadana
 - Contextualización al público sobre la Rendición de Cuentas
 - Presentación de integrantes de la Mesa Principal
3. Mecanismos de Participación
 - Preguntas/propuestas a través de los mecanismos tecnológicos activados para la Audiencia Pública: en el espacio destinado a las intervenciones, se formularán las preguntas y se podrán presentar las propuestas relacionadas con el respectivo tema. Las preguntas y propuestas deberán ser planteadas por medio electrónico de forma previa, a través del correo contacto@culturayturismomanizales.gov.co, así como por las redes activadas para tal fin.
 - Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, serán respondidas en cumplimiento del procedimiento para la atención de requerimientos ciudadanos adoptado por la Entidad.
 - Las preguntas que se hayan recibido por medios electrónicos se responderán por el mismo medio.
4. Cierre y evaluación de la audiencia: A través de encuesta remitida a los correos electrónicos de los asistentes, se realizará una evaluación posterior de la audiencia pública.

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO

Av. ALBERTO MENDOZA HOYOS, Kilometro 2 Vía al Magdalena, EXPOFERIAS

Teléfono 874 97 08, 874 97 10, 874 97 12 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.culturayturismomanizales.gov.co



3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se dará respuesta a las preguntas o comentarios recibidos. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, con base en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación que se hará vía electrónica desde la página web del ICTM, y que estará activa para la ciudadanía desde el momento que termine la rendición de cuentas.

Se firma en Manizales a un (1) día del mes de Marzo de 2021.

CAMILO NARANJO MOLINA
Gerente General ICTM

Proyectó: Paula Giraldo Robledo – Profesional de Planeación

Revisó: Paulo Roberto Restrepo Montoya – Secretario General 